

DESPACHO. Santander Cauca. Junio 21 de 2021. Nuevamente La demanda Laboral Radicado No. 2019-00028, para que se ordene lo legal frente a la contestación de la acción presentada en tiempo por el apoderado de la entidad llamada en garantía.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.-

PROCESO ORD. LABORAL - Radicación No. 19-698-31-12-002- 2020-00028-00
Demandante. MYRIAM VIDALIA SANDOVAL CEDEÑO
Demandado. GOBERNACIÓN DEL CAUCA Y OTROS,

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO LABORAL No. 059

Vuelve a Despacho la demanda ORDINARIA LABORAL de primera instancia instaurada de la referencia, con el informe secretarial de que la entidad llamada en garantía al proceso **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA**, contesto la demanda y el llamamiento en garantía en tiempo mediante apoderado la acción fue subsanada en tiempo por el apoderado, mediante correo electrónico del 13 de Mayo de 2021, **por tanto este Juzgado, RESUELVE:**

1º.- TENER por contestada la demanda ordinaria laboral y el llamamiento en garantía por la vinculada **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA**, acorde al memorial que en tal sentido allego su apoderado judicial el pasado 13 de Mayo de 2021 y por cumplir la misma los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPL.- En este mismo sentido **TENER como apodero judicial de dicha compañía al Dr. JORGE ARMANDO LASSO DUQUE**, identificado con la cédula No. 1.130.638.193 y TP. No. 190.751 del CSJ, en los términos y alcances del poder especial allegado en tal sentido a folios 183 del expediente.

2º.- FIJAR para el día miércoles 4 de Agosto de 2021, a las 9 de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo LA AUDIENCIA DE TRAMITE LABORAL al tenor de las etapas procesales consagradas en el artículo 77 del CPL y de la SS.

3º COMUNICAR a las partes dicha determinación y ADVERTIRLES de las consecuencias procesales que consagra la norma en cita en caso de no comparecencia justificada a dicho acto público.-

NOTIFÍQUESE


LEONOR PATRICIA BERMÚDEZ JOAQUÍN.
La Jueza,

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE
QUILICHAO-CAUCA**

EL AUTO QUE ANTECEDE SE NOTIFICA POR ESTADO N°
69 DE HOY 22 /06 /2021.- HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO